

Exp. 2021-479
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informando que para el día Martes, 14 de febrero del año en curso se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del presente proceso, sin embargo, mediante escrito, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento de la diligencia (*archivo No.19 expediente digital*).

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Sustanciadora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO S

Procede el Juzgado a resolver la solicitud de aplazamiento de la diligencia formulada por el *curador ad litem* de la parte demandada, manifestando que en virtud de sus obligaciones contractuales como Director Jurídico y Representante Legal Suplente de la empresa SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA-SINCO LTDA, es vital la asistencia presencial a las instalaciones de SINCO LTDA el día 14 de febrero de 2023 a las 8:00 AM, a saber, que, fue notificado y requerido a una diligencia administrativa, que tiene por objeto los acuerdos de control, seguimiento, planificación y vigilancia de normas en Seguridad y Salud en el Trabajo, de SINCO LTDA.

Como quiera que el despacho encontró justificada la excusa dada para lograr el aplazamiento de la audiencia programada, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarla. En consecuencia, se señala el día **VIERNES, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

En esos términos queda resuelto el memorial visible en el archivo 014. Del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

Exp. 2021-479
Ordinario Laboral

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 015** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **7 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria